

ASOCIADOS: Entre los suscritos a saber **MAURICIO RICARDO RUIZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena de Indias, Identificado con Cedula de Ciudadanía número **73.155.309** expedida en Cartagena y actuando en representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO CARTAGENA** con **NIT 890.481.183-1**, con sede principal en Cartagena de Indias, Sede A Barrio España Cr 44 D N° 30A – 91, quien para los efectos del convenio se denominara **TECNOLÓGICO COMFENALCO**; **HÉCTOR MARTÍNEZ LUNA**, mayor de edad, domiciliado en Guadalajara de Buga, Identificado con Cedula de Ciudadanía número **4.831.093** expedida en Istmica y actuando en representación de **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITA BUGA** con **NIT 800.124.023-4**, con sede principal en Guadalajara de Buga, Carrera 13 – Calle 26C esquina quien para los efectos del convenio se denominara **ALIADO IES VALLE DEL CAUCA Y TOLIMA**; **JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.239.312** expedida en Magangué (Bolívar), mayor de edad y vecino de Cartagena, nombrado mediante Decreto 233 del 5 de mayo de 2013 y posesionado en el cargo de Secretario de Educación Departamental de Bolívar, según acta del 7 de mayo de 2013, quien actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** con **NIT. 890.480.059-1**, facultado para contratar mediante Decreto Departamental de Delegación No 424 del 11 de septiembre de 2013, y según la Ordenanza No. 31 del 26 de diciembre de 2012 que faculta al Gobernador para tal fin, con sede principal en Cartagena de Indias, Calle 34 No 4 – 21, Palacio de la Proclamación, Centro Histórico y quien para los efectos del convenio se denominara **ALIADO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**; **RAFAEL DANIEL BARRAGÁN BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, Identificado con Cedula de Ciudadanía número **79.331.946** expedida en Bogotá y actuando en representación de **GASODUCTO MÓVIL DE COLOMBIA S.A E.S.P** con **NIT 900.184.078-8**, con sede principal en Bogotá, Carrera 7 No 156 – 68, Edificio North Point 3 oficina 2201 y quien para los efectos del convenio se denominara **ALIADO EMPRESARIAL GASODUCTO MÓVIL COLOMBIA**; **LUZ DARY CHAVES MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., Identificada con Cedula de Ciudadanía número **52.622.451** expedida en Bogotá y actuando en representación de **PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A SUCURSAL COLOMBIA** con **NIT 900.351.615-1**, con sede principal en Bogotá, Carrera 7 No 156 – 68, Edificio North Point 3 oficina 2201 y quien para los efectos del convenio se denominara **ALIADO EMPRESARIAL PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A.** y **MARIA DEL SOCORRO VERA QUINTERO** mayor de edad, domiciliada en Buga, Identificada con Cedula de Ciudadanía número **38.860.443** expedida en Buga y actuando en representación de **ESCUELA TECNICA EMPRESARIAL ETE SAS**, con **NIT 900.371.109-1**, con sede principal en Guadalajara de Buga, Calle 1 Sur No 17 – 40, Edificio Torres de Alicante 3 oficina 205 y quien para los efectos del convenio se denominara **ETE**, hemos acordado suscribir el presente convenio de asociación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES** 1). Que las partes intervinientes en este convenio de asociación con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se asociación para presentar y ejecutar desde el ámbito de sus funciones, misión y competencias la propuesta conjunta que presentarán ante el Ministerio de Educación Nacional, para el fortalecimiento de la educación Técnica profesional y Tecnológica para el sector minería y energía eléctrica. 2). Que en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica profesional y Tecnológica del Ministerio de Educación Nacional, destinando unos recursos para: a) Fomentar la transformación de la Educación Técnica profesional y Tecnológica, mediante la revisión o rediseño de currículos, el mejoramiento de los ambientes de enseñanza y aprendizaje, la actualización y formación de docentes, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los directivos, entre otros, para hacerla más pertinente a las necesidades presentes y futuras del sector productivo y del desarrollo regional. b). Mejorar la eficiencia interna de las entidades en aspectos tales como la disminución de las tasa de repitencia y de reprobación de la relación ingreso/graduado, de la duración real de los

estudios, mediante la aplicación de medidas remediales y de metodologías de aseguramiento del aprendizaje. c) Incrementar la cobertura y la pertinencia de la Educación Técnica profesional y Tecnológica, mejorando los índices de retención y vinculación al mercado laboral. d) Estimular la formación de Alianzas estratégicas locales que apoyen y garanticen un proceso de transformación eficiente y de calidad. e) Estimular la creación de rutas de formación Técnica profesional y tecnológica. 3) Que en virtud del propósito descrito, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERO- OBJETO Y ALCANCE** : El objeto del convenio de asociación consiste en la presentación conjunta al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la propuesta para el fortalecimiento de la educación Técnica profesional y Tecnológica para el sector minería y energía eléctrica a través de la **ALIANZA MINERO ENERGETICA** en los municipios Turbaco, Magangué, Simití, Barranco de Loba, Santa Rosa del Sur del Departamento de Bolívar; Saldaña, Cajamarca, Melgar, Icononzo, Ibagué del Departamento del Tolima; Restrepo, Yotoco y Buga del Departamento del Valle del Cauca. **PARAGRAFO 1; OBJETIVOS:** Las partes en razón de la motivación del convenio de asociación establecen sus Objetivos. **Objetivo General.** Poner al servicio del desarrollo minero y la expansión energética del país, programas técnicos, tecnológicos y especializaciones técnicas y tecnológicas, apoyadas en procesos de articulación entre la Universidad, la Empresa y el Estado, promoviendo la formación de un talento humano de clase mundial de relevo en el sector minero energético con una formación integral basada en el emprendimiento, la investigación y la innovación, y garantizando el sostenimiento de la **ALIANZA MINERO ENERGETICA.** **Objetivos Específicos:** a. Crear nuevos programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica por ciclos y competencias minero energéticas; b. Programar nuevos cursos por ciclos en competencias para el desarrollo minero y expansión energéticas; c. Abrir matriculas a oferta de programas creados; d. Elaborar plan de inclusión de poblaciones con necesidades educativas diversas; e. Desarrollar un plan de oferta académica de programas en regiones rurales y apartadas de Bolívar, Tolima y Valle del Cauca; f. Desarrollar Plan de formación para docentes y estudiantes en temas específicos del sector minero energético; g. Elaborar Plan de auto equipamiento de equipos para replicabilidad de ambientes de aprendizaje; h. Desarrollo del Plan de aplicabilidad de estrategias de enseñanza-aprendizaje - evaluación de acuerdo a estándares internacionales; i. Validar modelo de formación bajo el enfoque de competencias para los programas diseñados del sector minero energético; j. Desarrollar Evaluación de suficiencia en Inglés B1, según Acuerdo 1 de 2007 de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena; k. Diseño y formulación de proyecto para el desarrollo social de la comunidad circundante a las zonas de impacto para el sector productivo; l. Desarrollar un sistema de evaluación, seguimiento y mejoramiento a las acciones del programa para el impacto social; m. Establecer los criterios para las líneas, grupos de investigación y para la vinculación de estudiantes y docentes; n. Diseñar y ejecutar programa para la incorporación del componente de emprendimiento en el currículo; o. Construir el Plan de acción de retención, promoción y movilidad de la IES para mejorar en 5 puntos deserción, reprobación. **PARAGRAFO 2; ALCANCE:** Los convenidos se comprometen en caso de la adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato. De acuerdo a las obligaciones adquiridas por cada una de las instituciones que hacen parte de este convenio de asociación y de las normas exigidas por el Ministerio de

131
P.S.P.

187

Educación, y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y PLAZO.** El convenio de asociación **ALIANZA MINERO ENERGETICA** nace a la vida jurídica en la fecha de las firma del presente documento y durará el tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera del presente documento, en todo caso no supera la vigencia del mandato legal del Gobernador de Bolívar, es decir el 31 de Diciembre de 2015 que corresponde a un año de vigencia del compromiso con el MEN y un año mas. **CLAUSULA TERCERA: VALOR.** El valor del presente convenio es de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, (\$1.484.905.459,00)**, moneda colombiana, los cuales las partes aportarán de la siguiente forma:

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	CLASIFICACIÓN DEL APORTE		FECHA DEL APORTE
		ESPECIE	EFFECTIVO	
Fundación Universitaria Tecnológico	Subsidio matricula estudiantes		\$ 6.500.000,00	Febrero de 2014
Fundación Universitaria Tecnológico	Servicio Técnico Autoequipamiento		\$ 27.292.848,00	Noviembre de 2013
Fundación Universitaria Tecnológico	Material Evaluación Ingles		\$ 945.000,00	Marzo - Julio de 2014
Fundación Universitaria Tecnológico	Premio Beca Emprendimiento		\$ 20.000.000,00	Junio de 2014
Fundación Universitaria Tecnológico	Capacitación Estudiantes	\$ 278.776.969,00		Enero - Junio de 2014
Inst. Universitaria ITA Buga	Diplomado Minero Energético		\$ 100.000.000,00	Febrero - Junio 2014
Escuela Técnica Empresarial ETE	Diplomado Minero Energético		\$ 35.262.152,00	Febrero - Junio 2014
Petroambiental	Servicio Técnico Estudios de Impacto	\$ 16.911.710,00		Julio de 2014
Petroambiental	Expertos Capacitación Estudiantes	\$ 70.697.198,00		Enero - Junio de 2014
Petroambiental	Expertos Capacitación Docentes	\$ 42.000.000,00		Noviembre de 2013
Petroambiental	Expertos para Diseño de Programa	\$ 32.400.000,00		Agosto - Noviembre 2013
Secretaria de Educación de Bolívar	Plan de Evaluación por Competencias	\$ 112.500.000,00		Noviembre de 2013
Secretaria de Educación de Bolívar	Facilidades Capacitación Docentes	\$ 63.000.000,00		Agosto - Noviembre 2013
Gasoducto Móvil	Expertos Capacitación Estudiantes	\$ 96.659.351,00		Noviembre de 2013
Gasoducto Móvil	Expertos Capacitación Docentes	\$ 42.000.000,00		Enero - Junio de 2014
Ministerio de Educación Nacional	Cofinanciación Fortalecimiento T & T	\$ 539.960.231,00		Octubre de 2013
TOTAL		\$ 1.294.905.459,00	\$ 190.000.000,00	

CLAUSULA CUARTA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y SANCIONES: Las partes se obligan en el marco del presente convenio de asociación, según su compromiso inicial de intención, de la siguiente manera, solo hasta el monto de los aportes establecidos en el cuadro anterior:

a. Instituciones de Educación Superior FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO CARTAGENA y INSTITUCION UNIVERSITARIA ITA BUGA, se comprometen a:

1. Crear ocho, (8), nuevos programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica por ciclos y competencias minero energéticas;

copias

18/1

12/1

2. Programar siete, (7), nuevos cursos por ciclos en competencias para el desarrollo minero y expansión energéticas;
3. Abrir matriculas gratuitas a 700 cupos de oferta de programas creados; 400 Tecnológico Comfenalco, 300 ITA Buga.
4. Elaborar plan de inclusión de poblaciones con necesidades educativas diversas;
5. Desarrollar un plan de oferta académica de programas en regiones rurales y apartadas de Bolívar, Tolima y Valle del Cauca;
6. Desarrollar Plan de formación para 70 docentes, (40 Tecnológico, 30 ITA Buga) y 700 estudiantes, (400 tecnológico, 300 ITA Buga), en temas específicos del sector minero energético;
7. Elaborar Plan de auto equipamiento de equipos para replicabilidad de ambientes de aprendizaje en Bolívar y Valle del Cauca;
8. Desarrollo del Plan de aplicabilidad de estrategias de enseñanza-aprendizaje - evaluación de acuerdo a estándares internacionales;
9. Validar modelo de formación bajo el enfoque de competencias para los ocho, (8), programas diseñados del sector minero energético;
10. Desarrollar Evaluación de suficiencia en Ingles B1, según Acuerdo 1 de 2007 de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena;
11. Diseño y formulación de dos, (2), proyectos para el desarrollo social de la comunidad circundante a las zonas de impacto para el sector productivo;
12. Desarrollar un sistema de evaluación, seguimiento y mejoramiento a las acciones del programa para el impacto social;
13. Establecer los criterios para las líneas, grupos de investigación y para la vinculación de estudiantes y docentes;
14. Diseñar y ejecutar programa para la incorporación del componente de emprendimiento en el currículo;
15. Construir el Plan de acción de retención, promoción y movilidad de la IES para mejorar en 5 puntos deserción, reprobación.

b. Las entidades territoriales, representadas en SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR se comprometen a:

1. Apoyar el diseño de ocho, (8), nuevos programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica por ciclos y competencias minero energéticas en la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena;
2. Apoyar el registro ante sus dependencias de Calidad, para siete, (7), nuevos cursos por ciclos en competencias, en educación para el trabajo y desarrollo humano, para el desarrollo minero y expansión energéticas;
3. Apoyar la consecución de becas de estudio para la matricula de 400 nuevos cupos de oferta de programas minero energéticos; en los niveles técnicos o profesionales.

pol

18/1

14

4. Apoyar la realización, evaluación y puesta en marcha del Plan de formación para 40 docentes en su área de influencia, y en especial en Instituciones de Educación Media con oferta en sector minero energético.
5. Apoyar el Plan de aplicabilidad de estrategias de enseñanza-aprendizaje - evaluación de acuerdo a estándares internacionales;
6. Validar modelo de formación bajo el enfoque de competencias para los programas del sector minero energético;
7. Adoptar el sistema de evaluación, seguimiento y mejoramiento en Instituciones de Educación Media con oferta en sector minero energético. Establecer los criterios para las líneas, grupos de investigación y para la

c. La empresa privada del sector, representadas en GASODUCTO MOVIL DE COLOMBIA S.A E.S.P y PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A SUCURSAL COLOMBIA, se comprometen a:

1. Apoyar el diseño de ocho, (8), nuevos programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica por ciclos y competencias minero energéticas;
2. Apoyar el plan de inclusión de poblaciones con necesidades educativas diversas;
3. Apoyar el Plan de auto equipamiento de equipos para replicabilidad de ambientes de aprendizaje con diseños, asesoría de expertos y elementos fungibles que deseche la empresa;
4. Apoyar con diseños, asesoría de expertos el Plan de aplicabilidad de estrategias de enseñanza-aprendizaje - evaluación de acuerdo a estándares internacionales;
5. Apoyar con diseños, asesoría de expertos la formulación de dos, (2), proyectos para el desarrollo social de la comunidad circundante a las zonas de impacto para el sector productivo;
6. Apoyar con diseños, asesoría de expertos, los criterios para las líneas, grupos de investigación;

d. El sector de la Educación para el Trabajo y el desarrollo humano en el Valle del Cauca, representado en ESCUELA TECNICA EMPRESARIAL, ETE SAS, se comprometen a:

1. Apoyar la creación de ocho, (8), nuevos programas académicos en el nivel técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica por ciclos y competencias a partir de la metodología de referencial de competencias ara profesionalización sostenible;
2. Diseñar los siete, (7), nuevos cursos por ciclos en competencias para el desarrollo minero y expansión energéticas, desde educación para el trabajo y el desarrollo humano en Tolima y Valle del Cauca;

ose

127

3. Apoyar la consecución de matriculas a 300 cupos de oferta de programas creados en Tolima y Valle del Cauca;
4. Apoyar el Plan de formación para 30 docentes y 300 estudiantes en temas específicos del sector minero energético en Tolima y Valle del Cauca;
5. Validar modelo de formación bajo el enfoque de competencias para los ocho, (8), programas diseñados del sector minero energético en Tolima y Valle del Cauca;
6. Apoyar el diseño y formulación de un, (1), proyecto para el desarrollo social de la comunidad circundante a las zonas de impacto para el sector productivo en Tolima o Valle del Cauca;
7. Construir el Plan de acción de retención, promoción y movilidad de la Institución Universitaria ITA Buga, para mejorar en 5 puntos deserción, reprobación.

PARÁGRAFO. SANCIONES: Los miembros del convenio de asociación **ALIANZA MINERO ENERGETICA**, responderán cada uno por los compromisos individualmente adquiridos y que hagan parte del convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del convenio de asociación. **CLAUSULA QUINTA-CESIÓN:** Las partes no podrán ceder ni en todo ni en parte el convenio de asociación. **CLAUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Ninguna de las personas que participan En el desarrollo del objeto del convenio adquiere vínculos laborales **CLAUSULA SEPTIMA-REPRESENTACIÓN Y FUNCIONES:** Sera representante del convenio de asociación **ALIANZA MINERO ENERGETICA**, el señor **MAURICIO RICARDO RUIZ**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena de Indias, Identificado con Cedula de Ciudadanía número **73.155.309** expedida en Cartagena, en su condición de representante legal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO**, quien representará a la **ALIANZA MINERO ENERGETICA** en la ejecución del convenio con el Ministerio de Educación Nacional y será el interlocutor válido durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, hasta que expresamente la **ALIANZA MINERO ENERGETICA** solicite al Ministerio de Educación la aceptación de un nuevo representante. **CLAUSULA OCTAVA-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:** La ejecución de los recursos será ejecutada por la **FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO CARTAGENA** con **NIT 890.481.183-1**. **PARAGRAFO, CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causales: a). Por cumplimiento de objeto pactado b). Por la imposibilidad del cumplimiento del objeto por eventos de caso fortuito o fuerza mayor. c). Por mutuo acuerdo, en todo caso se debe contar con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional para proceder a terminar el convenio. **CLAUSULA NOVENA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfeccionará con la suscripción de las partes. **CLAUSULA DECIMA, DOCUMENTOS:** Hace parte del presente convenio: a). Documentos legales que acreditan a las personas que firman como representantes de las instituciones se comprometen b). La propuesta técnica y económica presentada al Ministerio de Educación Nacional. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** Se fija como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias. El convenio de asociación se denominará **ALIANZA MINERO**

ENERGETICA. En - constancia se firma por las partes que intervienen a los diez, (10), días del mes de Julio de dos mil trece, (2013).

MAURICIO RICARDO RUIZ,
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO CARTAGENA

HECTOR MARTINEZ LUNA
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITA BUGA

RAFAEL DANIEL BARRAGAN BOHORQUEZ
GASODUCTO MOVIL DE COLOMBIA S.A E.S.P

LUZ DARY CHAVES MUÑOZ
PETROAMBIENTAL INDUSTRIAL S.A SUCURSAL COLOMBIA

MARIA DEL SOCORRO VERA QUINTERO
ESCUELA TECNICA EMPRESARIAL ETE SAS

JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Revisó Manuel Antonio Fernández
Lider Unidad Planeamiento Educativo
Revisó Zoraida Hurtado - Directora Técnica Legal
Erick Fabián Castro - P.U.

02 OCT. 2013